



SANTA FE

LEY 13764

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles.

Sanción: 31/05/2018; Promulgación: 17/07/2018;

Boletín Oficial: 20/07/2018

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1. Apruébase el Convenio Marco de Adhesión al Proyecto de "Protección de la Población Vulnerable contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles", celebrado en fecha 29 de abril de 2016 entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Salud de la Nación.

Dicho Convenio, fue aprobado ad referendum de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 431 del 13/03/17 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 12 de julio de 2016, con el N° 7011, Folio 011, Tomo XIII, cuyo texto se agrega e integra la presente.

Art. 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ANTONIO JUAN BONFATTI - Presidente Cámara de Diputados

C.P.N. RUBÉN PIROLA - Presidente Provisional Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZALEZ RAIS - Secretario Parlamentario Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO - Secretario Legislativo Cámara de Senadores

